



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 714-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2016

**VISTO:**

El Memorando N° 1903-2016-UNAMAD-R de fecha 22 de diciembre del 2016, Exp. N°3748, de fecha 21 de diciembre del 2016, conteniendo el oficio 1648-2016-UNAMAD-R-SG, de fecha 21 de diciembre del 2016, Informe N° 448-2016-UNAMAD-R/SG/OGyT, de fecha 21 de diciembre del 2016, oficio N° 969-2016-UNAMAD-R-VRA/DFI, de fecha 21 de diciembre del 2016, resolución N° 103-2016-UNAMAD-CFI, de fecha 15 de diciembre del 2016, Exp. N° 2757, de fecha 14 de diciembre del 2016, Exp. N° 2724, de fecha 09 de diciembre del 2016, FUT N° 045545 de fecha 09 de diciembre del 2016; oficio N° 971-2016-UNAMAD-R-VRA/DFI, de fecha 21 de diciembre del 2016, resolución N° 104-2016-UNAMAD-CFI, de fecha 15 de diciembre del 2016, Exp. N° 2756, de fecha 14 de diciembre del 2016, Exp. N° 2714, de fecha 07 de diciembre del 2016, FUT N° 068537 de fecha 07 de diciembre del 2016; oficio N° 972-2016-UNAMAD-R-VRA/DFI, de fecha 21 de diciembre del 2016, resolución N° 098-2016-UNAMAD-CFI, de fecha 15 de diciembre del 2016, Exp. N° 2583, de fecha 11 de octubre del 2016, Exp. N° 2498, de fecha 29 de setiembre del 2016, FUT N° 045406 de fecha 26 de setiembre del 2016; oficio N° 973-2016-UNAMAD-R-VRA/DFI, de fecha 21 de diciembre del 2016, resolución N° 097-2016-UNAMAD-CFI, de fecha 15 de diciembre del 2016, Exp. N° 2584, de fecha 11 de octubre del 2016, Exp. N° 2492, de fecha 29 de setiembre del 2016, FUT N° 045411 de fecha 28 de setiembre del 2016, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;

Que el artículo 59º, inciso 9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria expresa que son atribuciones del Consejo Universitario: Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, en la Décima Tercera Disposición Complementarias Transitorias, de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; señala: que los estudiantes, que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la Ley; y siendo que los graduados y titulados han concluido sus estudios al momento de la entrada en vigencia de la actual Ley, debe aplicárseles esta excepción de cumplimiento de los requisitos del Art. 45º;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 045545, de fecha 09 de diciembre del 2016, el egresado Romel Zavala Cahuantico, solicita el otorgamiento del grado académico de bachiller.

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 068537, de fecha 07 de diciembre del 2016, el egresado Héctor Cesar Colina Nano, solicita el otorgamiento del grado académico de bachiller.

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 045406, de fecha 26 de setiembre del 2016, el egresado Romeo Kevin Ramírez Contreras, solicita el otorgamiento del grado académico de bachiller.

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 045411, de fecha 28 de setiembre del 2016, el egresado Edwin Misael Mamani Luque, solicita el otorgamiento del grado académico de bachiller.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Nº 714-2016-UNAMAD-CU**

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2016

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 103-2016-UNAMAD-R-CFI de fecha 15 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería forestal y Medio Ambiente, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Egresado, Romel Zavala Cahuantico;



Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 104-2016-UNAMAD-R-CFI de fecha 15 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería forestal y Medio Ambiente, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Egresado, Héctor Cesar Colina Nano;



Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 098-2016-UNAMAD-R-CFI de fecha 15 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería forestal y Medio Ambiente, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Egresado, Romeo Kevin Ramírez Contreras;



Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 097-2016-UNAMAD-R-CFI de fecha 15 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería forestal y Medio Ambiente, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Egresado, Edwin Misael Mamani Luque;

Que, mediante Informe, el encargado de la Oficina de Grados y Títulos, comunica que después de haberse realizado la revisión y evaluación del expediente presentado y requisitos exigidos en el artículo 8º del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAMAD para optar el Grado académico de Bachiller, se encuentra conforme para la aprobación en sesión del Consejo Universitario y posterior expedición de diploma del Grado académico de bachiller correspondiente a los siguientes egresados:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADEMICO BACHILLER	INFORMES – OGYT
ROMEL ZAVALA CAHUANTICO	Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	Informe Nº 448-2016-UNAMAD-R/SG/OGyT
HÉCTOR CESAR COLINA NANO	Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	Informe Nº 448-2016-UNAMAD-R/SG/OGyT
ROMEO KEVIN RAMIREZ CONTRERAS	Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	Informe Nº 448-2016-UNAMAD-R/SG/OGyT
EDWIN MISAEL MAMANI LUQUE	Ingeniería Forestal y Medio Ambiente	Informe Nº 448-2016-UNAMAD-R/SG/OGyT

Que, el artículo 136º, inciso i) del Estatuto de la UNAMAD, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades y Escuelas de Posgrado...";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 010-2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, ACORDÓ: OTORGAR, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a los Egresados ROMEL ZAVALA CAHUANTICO,



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 714-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2016



HÉCTOR CESAR COLINA NANO, ROMEO KEVIN RAMIREZ CONTRERAS y EDWIN MISAEL MAMANI LUQUE; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: CONFERIR**, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Egresado Romel Zavala Cahuantico.

**ARTÍCULO 2º: CONFERIR**, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Egresado Héctor Cesar Colina Nano.

**ARTÍCULO 3º: CONFERIR**, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Egresado Romeo Kevin Ramírez Contreras.

**ARTÍCULO 4º: CONFERIR**, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Egresado Edwin Misael Mamani Luque.

**ARTÍCULO 5º: DISPONER**, que la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, se encargue de asentar e inscribir el Grado Académico conferido a través de la presente resolución, en el Libro de Registro correspondiente y dar curso a la expedición del diploma pertinente.

**ARTÍCULO 6º: DISPONER**, que la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA  
DE MADRE DE DIOS

*[Signature]*  
Dr. Eliso Punacallahui Salcedo  
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
MADRE DE DIOS

*[Signature]*  
Mtro. Blgo. Gerardo Heber Correa N.ñez  
SECRETARIO GENERAL

C. G.  
E.  
V. R. A. C. T.  
V. R. I.  
D. U. A. L.  
D. I. A. G. N.  
D. F. I.  
J. O. A. I. N. G.  
O. S. I. T.  
I. n. t. e. r. e. s. a. d. o.  
D. I. S.  
M. A. N. U. S. C. R.  
E. P. S. S. G.  
G. R. A. N. I. S. G.